CONTRATO ABIERTO Nº 157/2013

LPN Nº 02/2013 "ADQUISICION DE REACTIVOS E INSUMOS PARA EL CENTRO NACIONAL DE SERVICIOS DE SANGRE – PLURIANUAL"

ENTRE EL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL Y LA FIRMA INDEX S.A.C.I.

El MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL, domiciliado en Brasil e/ Pettirossi de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por el **Lic. Rubén Darío Espinoza Castro**, con Cédula de Identidad N° 1.903.666, Director Interino de la Dirección General de Administración y Finanza, designado por Resolución D.G.RR.HH. Nº 532 de fecha 26 de setiembre de 2013 y **el Sr. Sergio Ramón Barrios Heyn**, con Cédula de Identidad Nº 1.751.749, Director General de la Dirección General Operativa de Contrataciones, designado por Resolución S.G. Nº 38 de fecha 23 de agosto de 2013, facultado a suscribir el presente contrato por Resolución S.G. Nº 29 de fecha 21 de agosto de 2013, denominado en adelante el **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la firma **INDEX S.A.C.I**, domiciliada en Boquerón 676 c/ Misiones de la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el **Ing. Ernesto Benigno Wasmosy Schmidt,** con Cédula de Identidad N° 701.779 según Poder Especial Esc. Nº 150, otorgado por el Escribano José Luis Coscia Cueto Reg. Nº 107, denominado en adelante la **CONTRATISTA**, denominados en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente contrato para la **"ADQUISICION DE REACTIVOS E INSUMOS PARA EL CENTRO NACIONAL DE SERVICIOS DE SANGRE – PLURIANUAL"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones.

1. OBJETO.

ADQUISICION DE REACTIVOS E INSUMOS PARA EL CENTRO NACIONAL DE SERVICIOS DE SANGRE – PLURIANUAL

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(b) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales (CGC) y Especiales del Contrato (CEC), publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(c) La oferta de la Contratista;
(d) La Resolución de adjudicación del Contrato emitida por el Contratante y sus respectivas notificaciones.
(e) Garantía de Cumplimiento de Contrato.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACION DEL CREDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

3.2. El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2013	*2*	*020*	*05*	*00*	*350*	*10*	*1*	*99*	2.666.060.272

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el **ID 251.524.**

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de la Licitación Pública Nacional N° 02/2013 ADQUISICION DE REACTIVOS E INSUMOS PARA EL CENTRO NACIONAL DE SERVICIOS DE SANGRE – PLURIANUAL, convocado por la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud, dependiente del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, según Resolución D.G.G.I.E.S.. N° 09/ 2013 de fecha 06 de marzo de 2013; y rectificada por la Resolución D.G.G.I.E.S. Nº 28/2013 de fecha 17 de junio de 2013. La adjudicación fue realizada por Resolución D.O.C. N° 8/2013 de fecha 02 de setiembre de 2013.

Ing. ERNESTO WASMOSY SCHMIDT
Director Titular

Lic. Rubén Espinola Castro, Director
Dirección Financiera
M.S.P. y B.S.

Ing. M.A.E. Sergio Barrios
Director General
Dirección General Operativa de Contrataciones
M.S.P. y B.S.

4. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES Y/O SERVICIOS

El importe total a pagar por los bienes, conforme a la Resolución de Adjudicación y a la oferta adjudicada asciende a Gs 5.588.530.000 (Guaraníes cinco mil quinientos ochenta y ocho millones quinientos treinta mil).

Lote	Ítem	Nombre Genérico	Especificaciones técnicas	Presentación	Unidad de Medida	Marca	Procedencia	Relación de Medida	Cantidad	PRECIO UNITARIO (IVA INCLUIDO)	TOTAL (IVA INCLUIDO)	PRECIO TOTAL P/LOTE OFERTADO (IVA INCLUIDO)
11	1	Reactivos Hepatitis C	Reactivo para Hepatitis C con Anticuerpo para la detección de la hepatitis C, por método inmunoanalisis quimio luminiscente DE LA MAS ALTA SENSIBILIDAD Y ESPECIFICIDAD. Con 7 (siete) determinaciones: HIV Ag p24 y Ac. ,HBSAg,HCV Ac.,CHAGAS Ac. ,SIFILIS Ac. ,CORE B Ac, HTLV I-II. por el método inmunoanalisis quimioluminiscencia ,(como un solo ítem) y realizadas por equipo automatizado que realice las 7 determinaciones en forma simultánea. con los insumos (soluciones, buffer, controles e insumos necesarios y complementos de limpieza), con los tubos de Khan en un número igual al adjudicado. Con provisión de punteras de 1 a 200 ul. Que serán desechables en cantidad suficiente de acuerdo a las determinaciones adjudicadas y requeridas por el equipo.	Kits conteniendo reactivo para la cantidad de determinaciones solicitada	determinación	ABBOTT ARC ANTI HCV RGT	USA / ALEMANIA	1	50.000	34.958	1.747.900.000	5.405.750.000
	2	Reactivo HTLV	REACTIVO HTLV I/II Anticuerpo para la detección del HTLV I-II por método inmunoanalisis quimio luminiscente DE LA MAS ALTA SENSIBILIDAD Y ESPECIFICIDAD. Con 7 (siete) determinaciones: HIV Ag p24 y Ac. ,HBSAg,HCV Ac.,CHAGAS Ac. ,SIFILIS Ac. ,CORE B Ac, HTLV I-II. por el método inmunoanalisis quimioluminiscencia, (como un solo ítem) y realizadas por equipo automatizado que realice las 7 determinaciones en forma simultánea. Se deben ofertar con los insumos (soluciones, buffer, controles e insumos necesarios y complementos de limpieza), con los tubos de Khan en un número igual al adjudicado. Con provisión de punteras de 1 a 200 ul. Que serán desechables en cantidad suficiente de acuerdo a las determinaciones adjudicadas y requeridas por el equipo.	Kits conteniendo reactivo para la cantidad de determinaciones solicitada	determinación	ABBOTT ARC HTLV I-II ASSAY	USA / ALEMANIA	1	50.000	13.235	661.750.000	

Ing. ERNESTO WASMOSY SCHMIDT
Director Titular

Lic. Rubén Espinoza Castro, Director
Dirección Financiera
M.S.P. y B.S.

Lic. MAE Sergio Barrios
Director General
Dirección Operativa de Contrataciones
M.S.P. y B.S.

	3	Reactivo hepatitis B	Reactivo para HEPATITIS B (HBS Ag) Antígeno para detección de la hepatitis B por método inmunoanalisis quimio luminiscente DE LA MAS ALTA SENSIBILIDAD Y ESPECIFICIDAD. Con 7 (siete) determinaciones: HIV Ag p24 y Ac. ,HBSAg,HCV Ac.,CHAGAS Ac. , SIFILIS Ac. , CORE B Ac, HTLV I-II. por el método inmunoanalisis quimioluminiscencia ,que (como un solo ítem) y realizadas por equipo automatizado que realice las 7 determinaciones en forma simultánea. Con los insumos (soluciones, buffer, controles e insumos necesarios y complementos de limpieza), con los tubos de Kan en un número igual al adjudicado. Con provisión de punteras de 1 a 200 ul. Que serán desechables en cantidad suficiente de acuerdo a las determinaciones adjudicadas y requeridas por el equipo.	Kits conteniendo reactivo para la cantidad de determinaciones solicitada	determinación	ABBOTT ARC HBSAG RGT	USA / ALEMANIA	1	50.000	7.909	395.450.000	
	4	Reactivo para HIV	Reactivo para HIV con Antígeno p24/Anticuerpo HIV 1-2 Combinado por método inmunoanalisis quimio luminiscente DE LA MAS ALTA SENSIBILIDAD Y ESPECIFICIDAD. Con 7 (siete) determinaciones: HIV Ag p24 y Ac. , HBSAg,HCV Ac.,CHAGAS Ac. , SIFILIS Ac. , CORE B Ac, HTLV I-II. por el método inmunoanalisis quimioluminiscencia , (como un solo ítem) y realizadas por equipo automatizado que realice las 7 determinaciones en forma simultánea. Con los insumos (soluciones, buffer, controles e insumos necesarios y complementos de limpieza), con los tubos de Khan en un número igual al adjudicado. Con provisión de punteras de 1 a 200 ul. que serán desechables en cantidad suficiente de acuerdo a las determinaciones adjudicadas y requeridas por el equipo.	Kits conteniendo reactivo para la cantidad de determinaciones solicitada	determinación	ABBOTT ARC HIV COMBO RGT	USA / ALEMANIA	1	50.000	13.062	653.100.000	

Ing. ERNESTO WASMOSY SCHMIDT
Director Titular

Lic. Rubén Espinoza Castro, Director
Direccón Financiera
M.S.P. y B.S.

Ing. M.A.E. Sergio Barrios
Director General
Dirección Operativa de Contrataciones
M.S.P. y B.S.

	5	Chagas	Reactivo para CHAGAS con Anticuerpo para la detección del chagas por método inmunoanalisis quimio luminiscente DE LA MAS ALTA SENSIBILIDAD Y ESPECIFICIDAD. Con 7 (siete) determinaciones: HIV Ag p24 y Ac. , HBSAg,HCV Ac.,CHAGAS Ac. , SIFILIS Ac. , CORE B Ac, HTLV I-II. por el método inmunoanalisis quimioluminiscencia ,que (como un solo ítem) y realizadas por equipo automatizado que realice las 7 determinaciones en forma simultánea. Con los insumos (soluciones, buffer, controles e insumos necesarios y complementos de limpieza), con los tubos de Khan en un número igual al adjudicado. Con provisión de punteras de 1 a 200 ul. que serán desechables en cantidad suficiente de acuerdo a las determinaciones adjudicadas y requeridas por el equipo.	Kits contenie ndo reactivo para la cantidad de determin aciones solicitada	determin ación	ABBO TT ARC CHAG AS ASSA Y	USA / ALEMAN IA	1	50.000	8.195	409.750.000	
	6	Reactivo hepatitis B	Reactivo hepatitis B para detección de ANTICUERPO CORE IgG+IgM de la HB de la hepatitis b , por método inmunoanalisis quimio luminiscente DE LA MAS ALTA SENSIBILIDAD Y ESPECIFICIDAD. Con las 7 (siete) determinaciones: HIV Ag p24 y Ac. ,HBSAg,HCV Ac.,CHAGAS Ac. , SIFILIS Ac. , CORE B Ac, HTLV I-II. por el REACTIVO ANTI CORE HEPATITS B. Método inmunoanalisis quimioluminiscencia, (como un solo ítem) y realizadas por equipo automatizado que realice las 7 determinaciones en forma simultánea. Con los insumos (soluciones, buffer, controles e insumos necesarios y complementos de limpieza), con los tubos de Khan en un número igual al adjudicado. Con provisión de punteras de 1 a 200 ul. que serán desechables en cantidad suficiente de acuerdo a las determinaciones adjudicadas y requeridas por el equipo.	Kits contenie ndo reactivo para la cantidad de determin aciones solicitada	determin ación	ABBO TT ARC ANTI HBC II RGT	USA / ALEMAN IA	1	50.000	18.040	902.000.000	

Ing. ERNESTO WASMOSY SCHMIDT
Director Titular

Lic. Rubén Espinoza Castro, Director
Dirección Financiera
M.S.P. y B.S.

Ing. M.A.E. Sergio Barries
Director General
Dirección General Operativa de Contrataciones
M.S.P. y B.S.

	7	Reactivo para sifilis	Reactivo para SIFILIS con Anticuerpo por método inmunoanalisis quimio luminiscente DE LA MAS ALTA SENSIBILIDAD Y ESPECIFICIDAD. Con las 7 (siete) determinaciones: HIV Ag p24 y Ac. , HBSAg, HCV Ac., CHAGAS Ac. , SIFILIS Ac. , CORE B Ac, HTLV I-II. Por el método inmunoanalisis quimioluminiscencia, que (como un solo ítem) y realizadas por equipo automatizado que realice las 7 determinaciones en forma simultánea. Con los insumos (soluciones, buffer, controles e insumos necesarios y complementos de limpieza), con los tubos de Khan en un número igual al adjudicado. Con provision de punteras de 1 a 200 ul. que serán desechables en cantidad suficiente de acuerdo a las determinaciones adjudicadas y requeridas por el equipo.	Kits contenie ndo reactivo para la cantidad de determin aciones solicitada	determin ación	ABBO TT ARC SIFILI S ASSA Y	USA / ALEMAN IA	1	50.000	12.716	635.800.000	
	EQUIPOS EN COMODATOS PARA EL LOTE 11: Provisión de 2 (dos) equipos que permitan el procesamiento en simultáneo de las siete determinaciones adjudicada en un Sistema automatizado de inmunoanalisis quimio luminiscentes, de acceso continuo para muestras y reactivos, sin necesidad de detener el equipo. Los equipos con capacidad de procesamiento de urgencias y rutina, velocidad de trabajo: mayor a 100 resultados/hora,programa de mantenimiento diario, semanal y mensual con sus registros correspondientes disponibles para el usuario . Mantenimiento preventivo y correctivo del equipo solicitado con repuestos y accesorios incluidos, a cargo de la Contratante Prestar Servicio Técnico en forma inmediata si ambos equipos estuvieran fuera de servicio y dentro de las 24 hs de su solicitud si solo una esta fuera de servicio. Entrega manuales de Operación Técnica en castellano. LA CAPACITACION DE TODO EL PERSONA INVOLUCRADO EN DICHA AREA PARA SU UTILIZACION A CARGO DE LA CONTRATISTA. PROVISION POR PARTE DE LA CONTRATISTA, CONJUNTAMENTE CON LOS EQUIPOS EN CARACTER COMODATO: 1- UN SISTEMA (SOFTWARE) DE GESTION PARA EN CENTRO PRODUCTOR CENTRAL (CENSSA)CON LA CANTIDAD DE COMPUTADORAS NECESARIAS PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL SISTEMA DE GESTION EN LOS SIGUIENTES DEPARTAMENTOS DE LA INSTITUCION (DPTO. de recepción de donantes CENSSA, recepción de donantes y muestras de otras instituciones, distribución de hemocomponentes, Dpto. de Selección de donantes , Dpto. de serologia, dpto. de Inmunohematologia, Dpto. de Producción, Dpto. Donación voluntaria , Unidad de calidad, Dpto. Medicina transfusional , Central del Sistema , Dirección para control y fiscalización de todos los procesos.),CON LA CANTIDAD NECESARIA DE SUS RESPECTIVOS LECTORES DE CODIGO DE BARRAS, IMPRESORAS PARA ETIQUETAS Y IMPRESORA LASER, QUEDANDO A CARGO DE LA CONTRATISTA EL MANTENIMIENTO DEL SOFTWARE, LA PROVISION DE LOS CARTUCHOS RIBBONS PARA LAS IMPRESORAS DE ETIQUETAS Y EL TONER PARA LAS IMPRESORAS LASER Y DEMAS INSUMOS Y ACCESORIOS NECESARIOS QUE PUDIERAN REQUERIRSE PARA LA UTILIZACION DEL MISMO. 2-LA CONTRATISTA SUSCRIBIRA AL CENSSA EN UN PROGRAMA DE CONTROL DE CALIDAD EXTERNO EN SEROLOGIA QUE INCLUYA LA PROVISION DE SUEROS CONTROLES COMO MINIMO EN FORMA TRIMESTRAL, LA CONTRATISTA SE ENCARGARA DE LOS TRAMITES ADMINISTRATIVOS NECESARIOS PARA LA PROVISION DE LAS MUESTRAS AL CENSSA Y EL ENVIO DE LOS RESULTADOS AL PCCE PARA LA EVALUCION DE LOS MISMOS. Los REACTIVOS deben contar con certificado de calidad de origen y experiencia de uso mínimo de 1 (un) año en el pais, y el certificado de ser compatible su utilización con los equipos en comodato ofrecido.											
16	1	Reactivo método inmunoblot para detección de Ac. contra el virus de la hepatitis C.	Reactivo para confirmación de infección por HCV. Inmu Blot para confirmación de HCV y banda indicadora de probable infección por HCV.	Kits contenie ndo reactivo para la cantidad de determin aciones solicitada	Determin ación	WEST ERN BLOT HCV 2,2,	ITALIA	1	200	242.250	48.450.000	182.780.000
	2	Reactivo método inmunoblot para detección de Ac. contra el virus de HTLV I/II	Reactivo para confirmación de infección por HTLV I/II . Método Inmu Blot para confirmación de HTLV I-II y banda indicadora de probable infección porHTLV I-II.	Kits contenie ndo reactivo para la cantidad de determin aciones solicitada	Determin ación	WEST ERN BLOT HTLV 2,4,	ITALIA	1	200	320.150	64.030.000	

Ing. ERNESTO WASMOSY SCHMIDT
Director Titular

Lic. Rubén Espinoza Castro, Director
Dirección Financiera
M.S.P. y B.S.

Ing. M. Sergio Barrios
Director General
Dirección General Operativa de Contrataciones
M.S.P. y B.S.

	3	Reactivo Confirmación VIH	Reactivo para confirmación de infección por VIH 1.2 Método Inmu Blot para confirmación de VIH-1 y banda indicadora de probable infección por VIH 2	Kits conteniendo reactivo para la cantidad de determinaciones solicitada	Determinación	WESTERN BLOT HIV 2,2,	ITALIA	1	200	351.500	70.300.000	
	EQUIPO EN COMODATO SOLICITADO PARA EL LOTE 16 Provisión de equipos en comodato para INCUBACION, LAVADO Y LECTURA en forma completamente automatizado. La INSTALACION, MANTENIMIENTOS PERIODICOS y capacitación de los RRHH ESTARA A CARGO DEL PROVEEDOR. Los reactivos deben tener una sensibilidad no menor al 99,5%. . Con certificado de calidad del país de origen. La Contratista realizara la instalación de los equipos en Comodato en el Centro Nacional de Servicios de Sangre y tiene que garantizar el funcionamiento permanente del equipo, accesorio y complementos, en caso de fallas u otras situaciones o eventos que pongan en peligro la continua prestación de los servicios y operatividad de los equipos, deberá solucionar en un plazo no mayor de 24 horas de comunicada la ocurrencia, deberá reponer la perdida de reactivos que se produzcan por razones inherentes al funcionamiento defectuoso y/o mantenimiento del equipo. Los costos por servicio de mantenimiento preventivo y correctivo son de responsabilidad del proveedor y también la instalación del equipo y tiene que efectuar una prueba de funcionamiento en presencia del responsable del área. Dicha instalación no debe exceder los 5 días hábiles contados a partir de la recepción de la resolución de entrega de los reactivos. Deberá realizar actividades de entrenamiento y capacitación dirigidas a profesionales usuarios del equipo, brindar asesoría analítica permanente con personal idóneo, sin costo para la institución. Los equipamientos deben poder conectarse con el sistema informático de la institución y estarán a cargo del oferente dicha conexión											
MONTO ADJUDICADO GUARANIES: CINCO MIL QUINIENTOS OCHENTA Y OCHO MILLONES QUINIENTOS TREINTA MIL.										**5.588.530.000**	**5.588.530.000**	

El Banco y Número de cuenta, de la Contratista, en el que se realizará el pago, vía acreditación en Cuenta Corriente Nº 00039982/9 Banco ITAU PARAGUAY S.A.

La Contratista se compromete a proveer los Bienes al Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.
El Contratante se compromete a pagar a la Contratista como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Generales (CGC) y Especiales del Contrato (CEC).

Del monto total Facturado, se efectuarán las retenciones correspondientes al Impuesto a la Renta y al Impuesto al Valor Agregado, según lo establecido por las disposiciones legales de la República del Paraguay.

Independiente a estas retenciones impositivas se aplicará una Retención equivalente al cero coma cuatro por ciento (0,4%) sobre el monto de las facturas pagadas, deducidos los impuestos reflejados en las mismas, en carácter de "Contribución", de conformidad a lo dispuesto por el Art. 41° de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", reglamentada por el Decreto Nº 21.909/03.

6. VIGENCIA DEL CONTRATO
El plazo de vigencia de este Contrato es desde la fecha de la firma del contrato hasta el 31 de Diciembre del 2014.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES
Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Plazo del Entrega; en los parques sanitarios (según indicaciones de la orden de compra).

PLAZO DE VENCIMIENTO DEL SUMINISTRO

INSUMOS:
Todos deben de contar con un vencimiento mínimo de 2 (dos) años de vencimiento al momento de la entrega, si tuviesen vencimiento.

Si por la naturaleza de los mismos o por necesidad de la <institución no se puede cumplir con este requisito, la recepción del producto deberá ser autorizada por la DGGIES. (Nota de Autorización). En ambos casos, la Contratista deberá presentar Carta de Compromiso de Canje.

Deberá presentar además Póliza de Seguro por el 100% del monto del producto con identificación del número de Lote; la validez de dicha póliza deberá ser por 3 meses posteriores a la fecha del vencimiento del producto a entregar. La DGGIES, a través del Centro Nacional de Servicios de Sangre deberá comunicar a la Contratista el vencimiento de dicho lote con 60 días de antelación.

REACTIVOS:
Todos los reactivos deben tener como vencimiento mínimo una validez de 6 (seis) meses desde el momento de la entrega.

Ing. ERNESTO WASMOSY SCHMIDT
Director Técnico

Lic. Rubén Espinoza Castro, Director
Dirección Financiera
M.S.P. y B.S.

Ing. M.S.P. y B.S. Sergio Barrios
Director General
Dirección Operativa de Contrataciones
M.S.P. y B.S.

Si por la naturaleza de los mismos o por necesidad de la <institución no se puede cumplir con este requisito, la recepción del producto deberá ser autorizada por la DGGIES. (Nota de Autorización). En ambos casos, la Contratista deberá presentar Carta de Compromiso de Canje.

Deberá presentar además Póliza de Seguros por el 100% del monto del producto con identificación del número de Lote; la validez de dicha póliza deberá ser por 3 meses posteriores a la fecha del vencimiento del producto a entregar. La DGGIES, a través del Centro Nacional de Servicios de Sangre, deberá comunicar a la Contratista el vencimiento de dicho lote con 60 días de antelación.

1) El reactivo debe venir con todos los componentes necesarios incluidos en el kit comercial.
2) Constancia de buena experiencia avalada por instituciones que tengan experiencia en el uso de estos reactivos. Ej: Seguridad Social, Universidad Nacional de Asunción, el MSP y BS y del Sector Privado que tenga habilitación del MSPyBS para el área de Medicina Transfusional.
3) El producto adjudicado no deberá contar con antecedentes negativos por parte del Centro Nacional de Servicios de Sangre, institución o servicio que lo utilizará, relacionados a que los valores de no elución no deben ser superiores al 1% y el coeficiente de variación inter-ensayo debería ser idealmente <10% y no mayor de 20%.
4) Todos los lotes adjudicados deberán contar con todas las documentaciones requeridas ya sean por la Dirección de Vigilancia Sanitaria y el Laboratorio Central.

PLAN DE ENTREGAS

A efectos de implementar mecanismos de control, las muestras de los Lotes Adjudicados quedarán en resguardo en el lugar indicado, (Centro Nacional de Servicios de Sangre) para la verificación a la hora de la recepción de los productos adjudicados.

La recepción del suministro será preferentemente en el horario de **07:00 a 13:00 horas**, previo acuerdo entre las partes. Los productos solicitados se darán por entregados cuando sean efectivamente recibidos y cuenten con las Notas de Remisión firmadas por los responsables designados por cada servicio y fiscalizadores correspondientes. La entrega de los bienes será acompañada por:

Listado de envío de materiales que detalle lote, cantidad de unidades entregadas, ítem de fabricación y fecha de vencimiento, debiendo entenderse que habrán varias líneas en caso de haber más de un ítem de fabricación por lote.

Al entregar los bienes, el Proveedor y el responsable de la recepción por parte del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social deberán firmar la Nota de Remisión y entregar una copia de la misma para la Convocante.
El proveedor deberá estar en capacidad para realizar entregas fraccionadas, la recepción en cuanto a las cantidades y plazos, se realizará de la siguiente manera.

	Plazo de Entrega	Lugar de Entrega de Bienes
Entrega 25%	La Contratista tendrá un plazo de **30 (treinta)** días calendario para la entrega de los productos adjudicados a partir de la firma de contrato.	Serán Recepcionados en los Parques Sanitarios indicados en las Ordenes de Compras y/o Servicios
Entrega 25%	La Contratista tendrá un plazo de **60 (sesenta)** días calendario para la entrega de los productos adjudicados a partir de la firma de contrato.	
Entrega 25%	La Contratista tendrá un plazo de **90 (noventa)** días calendario para la entrega de los productos adjudicados a partir de la firma de contrato.	
Entrega 25%	La Contratista tendrá un plazo de **120 (ciento veinte)** días calendario para la entrega de los productos adjudicados a partir de la firma de contrato.	

Los Reactivos e Insumos a ser entregados, deberán coincidir con la contra muestra presentada para la evaluación de ofertas y adjudicada, obrante en la Dirección General de Insumos Estratégicos en Salud

REQUISITOS PARA LA ENTREGA DEL PRODUCTO:

- Todos los productos deberán tener la impresión **"USO EXCLUSIVO DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL"**, fecha de vencimiento y lote visible, con tinta de difícil remoción; En el caso de ser controlado también deberá llevar la inscripción **"SUJETO A CONTROL"**.
- El envoltorio primario o secundario de cada producto deberá tener código de barras.

Ing. ERNESTO WASMOSY SCHMID
Director Titular

Lic. Rubén Espinoza Castro, Director
Dirección Financiera
M.S.P. y B.S.

Ing. M.A.E. Sergio Barrios
Director General
Dirección General Operativa de Contrataciones
M.S.P. y B.S.

- Por cada paquete deberá ir pegado o sellado o impreso un rótulo en el cual se observen los siguientes datos:

a- Nombre del Proveedor

b- Nombre genérico del artículo

c- Forma farmacéutica del artículo

d- Concentración del producto

e- Cantidad del artículo que se encuentra en el paquete

f- Licitación a la cual corresponde dicha entrega

Esta rotulación deberá estar situada en el paquete de tal forma que no impida la visualización de los datos que aparezcan en los artículos.

g- En caso de los comprimidos, los blíster o tiras deberán poseer impreso la identificación por cada unidad de comprimido, de modo a poder facilitar la identificación del medicamento, al ser administrados por dosis unitarias.

h- El envase primario de los productos a ser entregados deberá estar de acuerdo a los documentos obrantes en el MSP y BS.

PARA LA ENTREGA DE ARTÍCULOS AL CENTRO NACIONAL DE SERVICIOS DE SANGRE SE DEBERÁ PRESENTAR:

1. Nota de Remisión Original + 2 Fotocopias
2. Factura Crédito Original con Timbrado y Fecha Vigente + 2 fotocopias
3. Orden de Entrega Original + 1 Fotocopia

En la Nota de Remisión, debe estar detallado el Nombre Genérico del Artículo, Lote, Vencimiento, Cantidad Entregada, Nº de Resolución, Nº de Adjudicación, Modalidad de Entrega (a que parte de la entrega corresponde), Nº de Contrato, Nº de Orden de Entrega y otras descripciones importantes que faciliten los controles internos.

- Se RECHAZARÁ de OFICIO, la entrega del Lote de Productos que NO REUNA uno de los documentos requeridos.
- Para productos con vencimiento menor al establecido se deberá presentar: Carta de Compromiso de Canje y copia de la misma para el momento de entrega, Póliza de Seguros que será entregada en la DGGIES y copia para entrega al Centro Nacional de Servicios de Sangre, Nota de Autorización de la DGGIES.

EMBALAJES, ENVASES Y OTROS REQUISITOS:

- ENVASE PRIMARIO: Blíster Al/Al o Al/PVC, Frascos, Frasco Ampolla, Ampolla (de Vidrio, Pead, Plástico, etc.) Sachet, Jeringa pre llenadas.
- ENVASE SECUNDARIO: Caja que contiene al envase primario y pueden ser de: cartón, plástico u otro material que el fabricante disponga.

Los envases de los productos suministrados deberán ser adecuados, de tal forma a que impida su deterioro y permita su conservación y protección de la humedad y cualquier otro agente del medio ambiente nocivo para el mismo. Los embalajes o envases deberán estar etiquetados con la misma información descripta para los productos, indicando cantidad máxima de apilamiento y la leyenda **"Frágil"**, en el caso de que así lo sean.

En caso de frascos, los mismos deben estar envasados por unidad y las tapas deberán ser inviolables; las cajas de embalaje de 50 a 100 unidades, deberán ser de cartón y/o material termo contraíble.

En caso de productos cuyos envases contengan tiras o blíster, frasco ampolla o ampolla, las mismas deberán ser resistentes, con divisiones internas, de forma que permitan la mejor conservación y transporte.

Los frascos ampolla y sachets para administración directa deberán contar con el soporte para colgar en el momento de su goteo.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: La Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud, dependiente del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social.

- **Las Órdenes de Servicios y/o Compras:** Serán emitidas por el Administrador del Contrato. **(Según Resolución S.A Nº 29 DE fecha 21 de agosto de 2013, Artículo 5º).**

Lic. Rubén Espinoza Castro, Director
Dirección Financiera
M.S.P. y B.S.

Ing. M.A.E. Sergio Barrios
Director General
Dirección General Operativa de Contrataciones
M.S.P. y B.S.

9. PROGRAMA DE EJECUCION DE LOS TRABAJOS (Art. 37 e de la Ley N° 2051).
El Programa de ejecución de los trabajos a realizarse de acuerdo al presente contrato es el especificado en el Plan de entregas y en la Oferta Adjudicada, conforme con las demás condiciones establecidas en el presente contrato.

Los bienes a ser entregados, deberán coincidir con la contra muestra presentada para la evaluación de ofertas y adjudicada, obrante en la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud.

10. FORMA Y TERMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO
La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total del contrato.

11. MULTAS (Art. 37 i, Ley N° 2051).
Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, el Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

12. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.
Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

13. SOLUCION DE CONTROVERSIAS.
Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

.

14. ANULACION DE LA ADJUDICACION
Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

En prueba de conformidad se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los 4 días del mes de Octubre de 2013.

Lic. Rubén Espinoza Castro, Director Dirección Financiera

Lic. Rubén Darío Espinoza Castro
CONTRATANTE

Ing. Ernesto Benigno Wasmosy Schmidt
CONTRATISTA
INDEX S.A.C.I.

Ing. M.A.E. Sergio Ramón Barrios Heyn Director General Dirección General Operativa de Contrataciones M.S.P. y B.S. V°B°

Sr. Sergio Ramón Barrios Heyn
CONTRATANTE

Condiciones Especiales del Contrato (CEC)

CGC 1.1(i)	El Contratante: MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL. LA DIRECCION GENERAL DE GESTION DE INSUMOS ESTRATEGICOS EN SALUD.
CGC 4.2 (b)	La versión de la edición de los Incoterms será: ***NO APLICA***
CGC 7.1	Para **notificaciones**, la dirección del Contratante será: Atención: ***Qca. Fca. Carmen Buzarquis. Directora General.*** Dirección: ***Yegros 748 e/ F.R Moreno y L. Alberto de Herrera*** *Piso/Oficina 2°Piso* Ciudad: ***Asunción*** *Paraguay* Código postal: *NO APLICA* Teléfono Fax (595) ***21-491-070/444-666*** Dirección electrónica: ***jccs_py@hotmail.com***
CGC 9.5	El mecanismo formal de resolución de conflictos será: de acuerdo a lo establecido en el Titulo Octavo, Capitulo Segundo de la Ley 2.051/03 "De Contrataciones Públicas"
CGC 11.1	Detalle de los documentos de Embarque y otros documentos que deben ser proporcionados por la Contratista son: **NO APLICA** El Contratante deberá recibir los documentos arriba mencionados antes de la llegada de los Bienes; si no recibe dichos documentos, todos los gastos consecuentes correrán por cuenta de la Contratista.
CGC 13.1	El precio del contrato estará sujeto a reajustes. **La formula y el procedimiento para el reajuste serán los siguientes: Los precios ofertados estarán sujetos a reajustes, siempre y cuando la variación del IPC publicado por el BCP haya sufrido una variación igual o mayor al quince por ciento (15%) referente a la fecha de apertura de ofertas, conforme a la siguiente fórmula:** $Pr = P \times \frac{IPC1}{IPC0}$ Donde: Pr: Precio Reajustado. P: Precio adjudicado IPC1: Índice de precios al consumidor publicado por el Banco Central del Paraguay, correspondiente a la fecha de la resolución de Adjudicación. IPC0: Índice de precios al consumidor publicado por el Banco Central del Paraguay, correspondiente al mes de la apertura de sobres. **No se reconocerán reajustes de precios si el suministro se encuentra atrasado respecto al Plan de entregas aprobado.**
CGC 14.1; 14.2 y 14.3	Las formas y condiciones de pago a la Contratista en virtud del Contrato serán las siguientes: El pago del suministro del bien o servicio se efectuará con fondos previstos en el **Subgrupo 350 "Productos e Instrumentos Químicos y Medicinales**, **Fuente de Financiamiento 10 "Recursos del Tesoro",** del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2.013 asignado al Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social y de conformidad al Plan de Caja, conjuntamente con los fondos efectivamente transferidos y a la Emisión del Código de Contratación por parte del Ministerio de Hacienda; **y saldo correspondiente sujeto a aprobación del Ejercicio Fiscal 2014, previa aprobación de ley.** La **CONTRATISTA**, presentará la solicitud de pago ante la Dirección Administrativa de la Dirección General de Gestión en Insumos Estratégicos en Salud por escrito y adjuntará a dicha solicitud: • Nota a través de mesa de entrada de la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud, acompañada de la factura y nota de remisión respectivas • Orden de Compra Original • *Certificado de Cumplimiento Tributario (C.C.T.)*

Ing. ERNESTO WASMOSY SCHMIDT
Director Titular

Lic. Rubén Espinoza Castro, Director
Dirección Financiera
M.S.P. y B.S.

Ing. M.A. Sergio Barnes
Dirección General de Contrataciones
M.S.P. y B.S.

	El pago se realizará dentro de los **60 (sesenta)** días posteriores a la presentación de la solicitud correspondiente, de conformidad al Plan Financiero y a los Fondos efectivamente trasferidos por el Ministerio de Hacienda. **ANTICIPO : No aplica**
CGC 14.4	Todos los pagos se efectuarán en ***GUARANIES:***
CGC 14.5	El plazo de pago después del cual el Contratante deberá pagar interés a la Contratista es **60 (Sesenta)** días posteriores a la presentación de la solicitud correspondiente, de conformidad al Plan de Caja y a los Fondos efectivamente trasferidos por el Ministerio de Hacienda. La tasa de interés que se aplicará es del 0.3 % por el período de la demora hasta que haya efectuado el pago completo.
CGC 15.1	**ANTICIPO: NO APLICA**
CGC 16.1	La Contratista será responsable del pago de todos los impuestos y otros tributos o gravámenes con excepción de los siguientes: ***[NO APLICA]***
CGC 17.1 y 17.2	El valor de la Garantía de Fiel cumplimiento de contrato, es de ***10% del valor total del contrato por un plazo de*** 30 (treinta) días posteriores al vencimiento del presente contrato. La Garantía de cumplimiento de Contrato deberá ser presentada por la Contratista dentro de los *10* días, siguientes a partir de la fecha de suscripción del Contrato. Art 39 de la ley 2051/03.
CGC 17.6	La liberación de la Garantía de Cumplimiento tendrá lugar: El mismo será liberada por el Contratante y devuelta a la Contratista a más tardar **dentro de los treinta** (30) días **posteriores a** la fecha en que la Contratista haya cumplido con todas sus obligaciones contractuales, incluidas las relativas a la garantía de calidad de los bienes.
CGC 22.2	El embalaje, la identificación y la documentación dentro y fuera de los paquetes serán como se indica a continuación: ***NO APLICA***
CGC 23.1	La cobertura de seguro será según se establece en los Incoterms. NO APLICA Si no es de acuerdo con los Incoterms, la cobertura de seguro deberá ser como sigue: ***NO APLICA***
CGC 24.1	La responsabilidad por el transporte de los Bienes será según se establece en los Incoterms. Si no está de acuerdo con los Incoterms, la responsabilidad por el transporte deberá ser como sigue: "La Contratista está obligada bajo los términos del Contrato a transportar los Bienes al lugar de destino final dentro del Paraguay, definido como el Sitio del Proyecto, transportarlos a dicho lugar de destino en el Paraguay, incluyendo seguro y almacenamiento, y tal como se estipulará en el Contrato, será contratado por la Contratista, y todos los gastos relacionados estarán incluidos en el Precio del Contrato"; o bajo otro término comercial que se haya :**NO APLICA**
CGC 25.1	Las inspecciones y pruebas serán como se indica a continuación: Los bienes a ser entregados en los Parques Sanitarios indicadas en las órdenes de compra y/o servicios, deberán coincidir con la contra muestra presentada para la evaluación de ofertas y adjudicadas.
CGC 25.2	Las inspecciones y pruebas se realizarán en: El Centro Nacional de Servicio de Sangre.
CGC 26.1	El valor de las multas será: del (0,5 %) del valor del suministro en mora, por cada día de atraso. El monto máximo de la multa será hasta alcanzar el monto de la Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato. Una vez que se supere el monto de la Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato, el Contratante podrá poner término al Contrato.
CGC 27.3	El período de validez de la Garantía de bienes : según especificaciones técnicas
CGC 27.5	El plazo para reparar o reemplazar los bienes será ***(5) cinco días*** *corridos a partir de la Recepción de la Notificación*
CGC 33.1 (a) (vi)	El Contratante podrá terminar el Contrato además en los siguientes casos: ***[cuando corresponda indicar causales distintas a las señaladas en la CGC 33.1]*** **NO APLICA**

Ing. ERNESTO VIVEROS SCHMIDT
Director Titular

Lic. Rubén Espinoza Castro, Director
Dirección Financiera
M.S.P. y B.S.